



**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
*“Alimentos para Aprender”***

CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

BOGOTÁ D.C, SEPTIEMBRE DE 2024

I. INTRODUCCIÓN:

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “(...) *la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)*”.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben desarrollar sus actuaciones bajo una política de austeridad, encaminada a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en las siguientes normas:

- ✓ Decreto 1737 de 1998 “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*”
- ✓ Decreto 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”
- ✓ Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”
- ✓ Artículo 84 del Decreto 2467 de 2018: “*Plan de Austeridad del Gasto*”
- ✓ Directiva Presidencial No. 02 de 2023 “*Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente*”
- ✓ Decreto 0199 de 2024 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”

Por lo anterior, la Control Interno de Gestión elaboró el siguiente informe en el que se presentan los resultados obtenidos en el manejo de los recursos de la entidad y la eficacia de las medidas adoptadas, durante el segundo trimestre de 2024.

Este seguimiento se realiza con fundamento en las funciones asignadas a las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, contenidas en la Ley 87 de 1993, la cual, en los literales g) y h) del artículo 12, establece lo siguiente:

“Artículo 12. Funciones (...)

g). Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios; y

h). Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. (...)”

De la misma manera, es relevante mencionar que la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 1499 y el Decreto 648 de 2017, entre otras normas, señalan que le corresponde a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea específico al desarrollo de las funciones de todos los cargos.

Por su parte, el artículo 26 del Decreto 199 de 2024, consagra que las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones allí señaladas sobre la austeridad y eficiencia en el gasto público, presentando un informe trimestral detallado al Representante Legal de la Entidad.

Así las cosas, con base en la información reportada por las áreas responsables del registro y seguimiento de los criterios relacionados con Austeridad del Gasto para la vigencia 2024, Control Interno de Gestión procedió a evaluar el cumplimiento de dichos lineamientos obteniéndose los siguientes resultados:

II. OBJETIVO

Verificar y evaluar el cumplimiento de las normas asociadas al régimen de austeridad en el gasto, del comportamiento de los gastos de funcionamiento y de inversión, reflejando el balance comparativo de la ejecución de los recursos que guardan relación con los rubros; de acuerdo con el Plan de Austeridad del Gasto que rige para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 2024, teniendo en cuenta los recursos ejecutados en la Unidad durante los meses de abril a junio de la vigencia del año 2024.

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

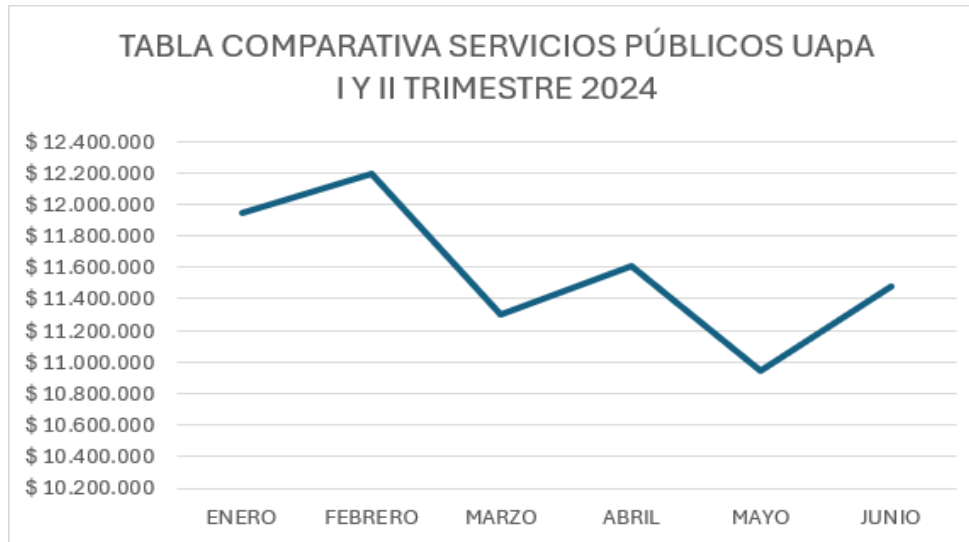
a) Servicios públicos:

De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 199 de 2024, mediante el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, respecto de la papelería y telefonía de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. En la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, se consumen de manera mensual los siguientes servicios públicos: energía, aseo, teléfono e internet.

Servicios públicos de la UApa - II trimestre de 2024

	Abril	Mayo	Junio
Energía	\$ 3.162.210,00	\$ 3.013.830,00	\$ 2.565.460,00
Aseo	\$ 421.190,00	\$ 380.100,00	\$ 425.810,00
Teléfono	\$ 3.803.120,00	\$ 3.803.120,00	\$ 3.803.120,00
Internet	\$ 4.219.320,00	\$ 3.750.400,00	\$ 4.688.240,00
	\$ 11.605.840,00	\$ 10.947.450,00	\$ 11.482.630,00

Cuadro No. 1 – Elaborado por Control Interno de Gestión con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa, en el mes de septiembre de 2024.



Gráfica No. 1- Elaborada por Control Interno de Gestión con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa, en el mes de septiembre de 2024.

b) Viáticos y gastos de viaje:

En atención al artículo 8 del Decreto 199 de 2024, mediante el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, se realizó un total de (183) comisiones en el territorio nacional en cumplimiento del objeto misional de la Unidad; por un valor comprometido de \$ 145.796.514 y pagado de \$ 141.272.878 con una diferencia de \$ 4.523.636, las cuales, se encuentran debidamente respaldadas con documentos de orden de pago.

Por lo anterior, se tomó una muestra aleatoria de (16) comisiones adelantadas durante el segundo trimestre de 2024, con el fin de verificar el valor del compromiso, que para el caso es el que se encuentra en el “Documento de autorización, reconocimiento y ordenación de pago comisión al interior del país” de SIIF Nación debidamente firmado por el ordenador del gasto, y el valor del pago realizado al funcionario con el documento “Orden de pago presupuestal de gastos, comprobante”, como se muestra a continuación:

Orden de pago presupuestal	Valor neto	Resolución	Fecha
120071124	\$ 1.247.259,00	AC 1724	04/04/2024
135163524	\$ 1.287.259,00	AC 3224	11/04/2024
120264324	\$ 2.232.705,00	4024	12/04/2024
120163124	\$ 2.317.259,00	5024	15/04/2024

196527424	\$ 1.247.259,00	5724	16/04/2024
142059024	\$ 1.593.698,00	8024	22/04/2024
179096224	\$ 2.229.975,00	AC 9024	02/05/2024
181378724	\$ 631.759,00	AC 10024	07/05/2024
188983024	\$ 2.001.780,00	AC 17024	30/05/2024
188982024	\$ 1.087.648,00	17524	31/05/2024
226664024	\$ 1.051.587,00	AC 17924	04/06/2024
207215024	\$ 1.232.705,00	AC 18224	05/06/2024
207218824	\$ 1.232.705,00	20324	11/06/2024
217775124	\$ 1.167.259,00	AC 21624	18/06/2024
217788124	\$ 1.167.259,00	23024	21/06/2024
232464624	\$ 1.192.705,00	23824	27/06/2024

Cuadro No. 2 – Elaborado por Control Interno de Gestión con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa, en el mes de septiembre de 2024.

c) Suministro de tiquetes aéreos:

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 199 de 2024, mediante el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la Unidad Administrativa Especial “Alimentos para Aprender” tiene suscrito el contrato UAPA-SA-SI-001-2024, por un valor de \$ 375.000.000, el cual, se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 6724 y 6824 del 31 de enero de 2024.

Así las cosas, durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 se ejecutaron \$ 92.676.479,00, estos pagos se encuentran soportados con las órdenes de pago No. 152365524, 126811924, 156863724, 163067324 y 195803524, por otro lado, de acuerdo con lo señalado en el informe de supervisión de fecha 23 de agosto de 2024, el contrato se encontraba en un 39.83% de ejecución al 25 de junio de 2024.

d) Arrendamientos:

Se encuentra vigente el contrato identificado en SECOP II con el numero CDA-UAPA-001-2023, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar “Alimentos para Aprender” y FAMOC DEPANEL S.A.S identificada con el NIT No. 860.033.419-4 ; que tiene como objeto: el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la unidad administrativa especial de alimentación escolar, por un valor de \$2,726.164,014 y un periodo de ejecución del 1 de mayo de 2023 hasta el 31 de octubre de 2025.

En ese orden de ideas, por este concepto se generaron compromisos por un valor total de \$ 271.029.945, durante el segundo trimestre de la vigencia 2024; es importante mencionar que, el canon

de arrendamiento mensual para el mes de abril correspondía a \$86.205.453, no obstante, a partir del mes de mayo 2024 se ajustó en un 7,2%, quedando en \$ 92.412.246, conforme se señala en las estipulaciones contractuales. De otra parte, la ejecución del contrato a junio de 2024 es de 44.73% de acuerdo con el informe de supervisión.

e) Gastos de Vehículo (combustible, lavado - lubricantes y mantenimiento):

El 12 de febrero de 2024, se emitió la Orden de Compra No. 124406 con la justificación “*Prestación del servicio de apoyo a las actividades de transporte de personal (Incluyendo vehículo y conductores) para la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender*” con fecha de vencimiento 12 de noviembre de 2024 y por un valor total de \$45.742.824,63.

Dicha Orden inició el día 14 de febrero de 2024, realizándose (2) dos pagos durante el segundo trimestre de la vigencia en curso, por un valor total de \$ 11.653.504,65, como se muestra en el siguiente cuadro:

Pagos realizados en la OC No. 124406 de la UApA del II trimestre de 2024

	Valor pagado
Abril	\$ 5.680.603,08
Mayo	\$ 5.972.901,57

Cuadro No. 3 – Elaborado por Control Interno de Gestión con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa, en el mes de septiembre de 2024.

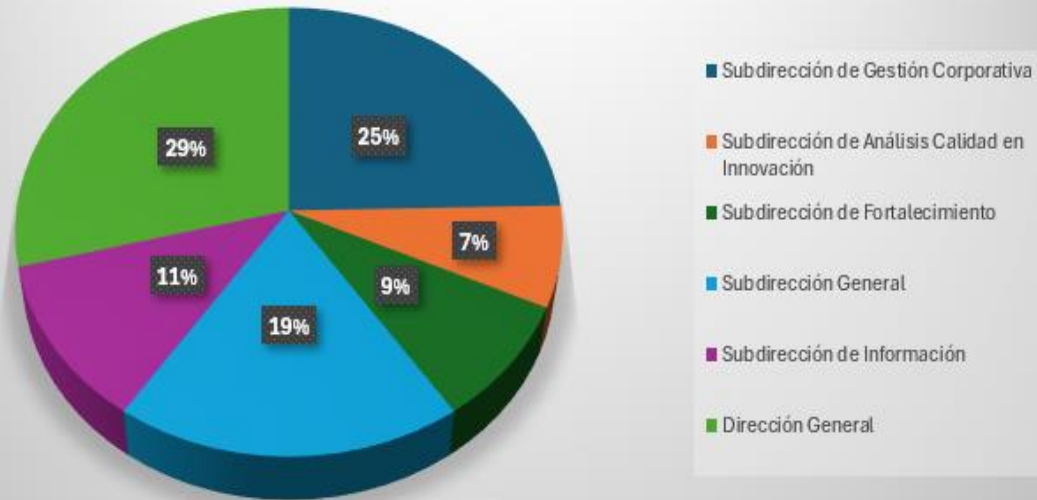
Es importante anotar que, la factura No. 11556 de fecha 09 de julio de 2024, por valor de \$ 5.714.184,41 y que correspondiente al mes de junio de los corrientes, se encuentra en trámite de pago, por tanto, no se relaciona dentro de las pagadas en el segundo trimestre de la vigencia 2024.

f) Prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión:

En el segundo trimestre de la vigencia 2024, estuvieron activos (69) contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión, el valor del compromiso fue de \$ 6.025.385.041,00 y durante el segundo trimestre se realizaron pagos por valor de \$1.721.340.716,17, es decir, por el 28,5% del valor total del compromiso.

A continuación, se presenta el número de contratos de OPS celebrados por las diferentes dependencias de la Unidad: Subdirección de Gestión Corporativa (17) contratos, Subdirección de Análisis Calidad en Innovación (5) contratos, Subdirección de Fortalecimiento (6) contratos, Subdirección General (13) contratos, Subdirección de Información (8) y la Dirección General, dentro de la cual está incluida la contratación que realizan los asesores Jurídico, Control Interno y Planeación con (20) contratos. Los porcentajes que corresponden a cada dependencia se relacionan a continuación:

Porcentaje contratos OPS celebrados por dependencia - II trimestre 2024



Gráfica No. 2 – Elaborada por Control Interno de Gestión con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa, en el mes de septiembre de 2024.

g) Vacaciones de los funcionarios:

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, doce (12) funcionarios tomaron vacaciones, las cuales, se liquidaron y pagaron por valor de \$ 132.062.186,00, como se discrimina en el siguiente cuadro:

Pagos realizados por concepto de vacaciones de la UApA - II trimestre de 2024

Concepto	Valor
Prima de vacaciones	\$ 50.828.080,00
Bonificación especial de recreación	\$ 5.917.042,00
Vacaciones	\$ 75.317.064,00
Total	\$ 132.062.186,00

Cuadro No. 4 – Elaborado por Control Interno de Gestión con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa, en el mes de septiembre de 2024.

h) Seguros y pólizas:

La Unidad Administrativa Especial “Alimentos para Aprender”, suscribió el contrato MC-UAPA-003-2023 con MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., cuyo objeto es: *“Adquirir los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de la misma”*, el cual, se encuentra vigente hasta el día 08 de diciembre de 2024.

Así las cosas, durante el segundo trimestre de la vigencia se generó la factura electrónica No. 2199314 del 24 de mayo de 2024, por concepto *“todo riesgo daños materiales”*, respecto de la cual, se generó la orden de pago No. 190443524 de fecha 13 de junio de 2024, por valor de \$ 77,082.

i) Eventos

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, tiene suscrito el contrato No. UAPA-CD-059-2024 con la Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR, cuyo objeto es: *“Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar e Incentivos, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan Institucional de Capacitación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender”*, durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, se generó un compromiso por valor de \$ 19.076.155,00, no obstante, no se generaron ordenes de pago durante dicho periodo.

Finalmente, dentro del periodo reportado no se generaron gastos por concepto de cambio de sede, mantenimiento de bienes inmuebles, compra de equipos, adquisición de bienes muebles, materiales y suministros, delegaciones oficiales, comisiones al exterior, esquemas de seguridad, vigilancia y publicidad estatal, horas extras, suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, regalos corporativos, souvenir, recuerdos y condecoraciones; además, no se realizaron gastos por reparaciones locativas debido a que estas las realiza la empresa con la cual se tiene el contrato de arrendamiento de la sede de la Unidad.

j) Recomendaciones:

- Continuar fomentando la implementación de las instrucciones permanentes para el ahorro de energía eléctrica y agua, establecidas en la Directiva Presidencial No. 01 de 2024.
- Promover el uso de las comunicaciones digitales de manera interna y en las interacciones con los ciudadanos, buscando fomentar el uso de canales electrónicos.

- Dar cumplimiento con el reporte semestral al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre el recorte y ahorro generado, así como lo indica el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el artículo 25 del Decreto 199 de 2024.
- Continuar dando cumplimiento a los planes de comisiones, los cuales, deben incluir los eventos que sean estrictamente necesarios para la misionalidad de la Unidad.
- Identificar riesgos asociados con la austeridad en el gasto en el mapa de Riesgos.

Elaborado por: Carlos Leonardo Ortegón – Contratista Control Interno de Gestión.

Revisado y ajustado por: Aura Paola Castro T – Profesional Universitario Control Interno de Gestión.

Fecha de elaboración: 20 de septiembre de 2024